

**CRONOGRAMA DE PROCEDIMIENTO PARA ENCARGATURA EN CARGOS DE MAYOR RESPONSABILIDAD EN LAS ÁREAS DE DESEMPEÑO LABORAL EN EL MARCO DE LA LEY N° 29944 Ley de Reforma Magisterial - MOHO
(R.V.M. N° 255-2019-MINEDU - R.V.M. N° 198-2020-MINEDU - R.V.M. N° 192-2021-MINEDU)**

ETAPA II – SELECCIÓN ESPECIAL.

El Comité del proceso de Encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944 LRM. de la UGEL Mocho; CONVOCA a concurso público a fin de coberturar las plazas vacantes **POR ENCARGO DE PUESTO** de directivos para el periodo lectivo 2022; **EN LA ETAPA II – SELECCIÓN ESPECIAL**, conforme al siguiente cronograma:

PROCESO DE ENCARGATURA DE DIRECTIVOS			
ETAPA II SELECCIÓN ESPECIAL	RESPONSABLE	INICIO	FIN
Convocatoria	Comité UGEL	01-12-2021	03-12-2021
Publicación de plazas vacantes	Comité UGEL	06-12-2021	07-12-2021
Inscripción de postulantes para encargo Presentar expediente Vía mesa de partes PRESENCIAL	Mesa de partes UGEL	07-12-2021	09-12-2021
Verificación de postulantes clasificados y calificación de expedientes.	Comité UGEL	13-12-2021	14-12-2021
Publicación de resultados preliminares de la calificación de expedientes	Comité UGEL	14-12-2021	14-12-2021
Presentación de reclamos Vía mesa de partes virtual y/o presencial	Mesa de partes UGEL	15-12-2021	15-12-2021
Absolución de reclamos - PRESENCIAL	Comité UGEL	16-12-2021 De 8.00 a 12.00 h	16-12-2021
Publicación del cuadro de méritos final	Comité UGEL	17-12-2021	17-12-2021
Adjudicación de plazas vacantes en acto público PRESENCIAL – Lugar: Auditorium – UGEL Mocho	Comité UGEL	21-12-2021 14:30 h	21-12-2021
Elaboración del informe	Comité UGEL	22-12-2021	22-12-2021
Remitir informe al inmediato superior	Comité UGEL	27-12-2021	27-12-2021

ALGUNAS PRECISIONES QUE EL POSTULANTE DEBE DE CONSIDERAR. -

- En la presente **ETAPA II – Selección Especial** para los cargos directivos, participan los profesores nombrados dentro del ámbito de la DRE Puno, **de segunda y primera escala magisterial** que acrediten requisitos conforme al numeral 7.2.2 de la R.V.M. N° 255-2019-MINEDU.
- La documentación que deben presentar en el expediente son:
 - a) Solicitud especificando el cargo y nivel al que postula
 - b) Copia simple del DNI.
 - c) Copia simple del Título Profesional.
 - d) Declaración Jurada según Anexo N° 02.
 - e) Informe Escalafonario actualizado.
 - f) Ficha de evaluación de gestión favorable.
 - g) Constancia de Dominio de Lengua Originaria, según corresponda.



- Para los docentes de la UGEL Moho, no es necesario presentar el informe escalafonario, el comité solicitará a la oficina de escalafón.
- El comité posee las fichas de evaluación de gestión de los docentes que ocuparon cargo de director en el presente año, ya no es necesario presentar.
- La evaluación se realiza de la información que se observa solamente en el informe escalafonario conforme el numeral 32.4 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial N° 29444 y numeral 7.2.1.1 literal b) de la R.V.M. N° 255-2019-MINEDU.
- El postulante que el presente año 2021 se desarrolló en el cargo de **PROFESOR** deberá adjuntar desempeño laboral favorable emitido por el director de la IE, de lo contrario será declarado como **OBSERVADO**.
- Para el cargo de director de CETPRO el postulante debe acreditar los requisitos conforme el numeral 6.3.2.9 de la R.V.M. N° 255-2019-MINEDU.

Moho, 01 de diciembre del 2021.

EL COMITÉ.